

COMUNICADO

ACTUALIZACIÓN DEL ANEXO N° 05: “LINEAMIENTOS PARA LAS MODIFICACIONES DE LA CARTERA DE INVERSIONES DEL PMI” DE LA DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01

La Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) comunica a los Sectores, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Empresas Públicas sujetos al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (SNPMGI), la actualización del Anexo N° 05: “Lineamientos para las modificaciones de la cartera de inversiones del PMI”, de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones¹.

La actualización del referido Anexo N° 05, tiene como finalidad establecer los tipos de inversiones no previstas y sus requisitos, asegurando la continuidad de las inversiones inicialmente programadas y también la de aquellas que se incorporen, siempre que contribuyan a las metas del cierre de brechas prioritarias, para la oportuna prestación de servicios al ciudadano.

La citada actualización del Anexo N° 05, se encuentra disponible en el siguiente enlace:
https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/anexos/anexo5_directiva001_2019EF6301.pdf.

Los registros correspondientes a este proceso deberán efectuarse considerando las indicaciones del “Instructivo para la modificación de la cartera de inversiones” que se encuentra publicado en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas, en la sección inversión pública, aplicaciones informáticas, instructivos, al cual se puede acceder a través del siguiente enlace:
https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/Instructivo_BI/2024/Modificacion_CI.pdf

En ese sentido, las OPMI de los Sectores, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Empresas Públicas sujetas al SNPMGI, deberán observar las disposiciones establecidas en el actualizado Anexo N° 05: “Lineamientos para las modificaciones de la cartera de inversiones del PMI”, para toda incorporación de inversiones no previstas.

Finalmente, la DGPMI pone a disposición el siguiente correo: pmi@mef.gob.pe a efectos de poner canalizar las consultas referidas a la incorporación de inversiones no previstas.

Lima, 19 de enero de 2024

**Dirección General de Programación Multianual de Inversiones
Ministerio de Economía y Finanzas**

¹ Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por la Resolución Directoral N.º 001-2019-EF/63.01, y sus modificatorias.